



## RESOLUCION No. 1064 de 2021

(Dirección Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría de Hacienda)

**"Por medio de la cual se reconoce y autoriza pagar el valor del Bono Pensional Tipo A Modalidad 2/1, a favor de DILIO ROBERTO IZQUIERDO VEGA, afiliado a la AFP COLFONDOS y se dictan otras disposiciones"**

### EL DIRECTOR FINANCIERO DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 60 de 2021, en consonancia con las atribuciones previstas en los Decretos compilatorios 1833 de 2016 y 790 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que la Administradora de Fondos de Pensiones COLFONDOS, identificada con el NIT. 800227940-6 solicitó a la Gobernación de Bolívar la emisión de un Bono Pensional Tipo A Modalidad 2/1, a favor del (a) señor (a) **DILIO ROBERTO IZQUIERDO VEGA**, identificado (a) con la C.C. No. 3.976.291, quien reporta cotizaciones por 2.118 días, todos a cargo del departamento de Bolívar.

Que la AFP COLFONDOS, anexa a su solicitud los documentos requeridos para el trámite respectivo, conforme a los cuales y a los registros del Aplicativo del Sistema Interactivo de la Oficina de Bonos pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se detalla la siguiente información:

EMPLEADOR (S)	VINCULO DESDE	VINCULO HASTA	DIAS A CARGO	RESPONSABLE (S) DEL BONO
FONDO DE TRANSPORTE TRANSITO DE BOLIVAR E LIQUIDACIÓN	07/10/1988	25/07/1994	2.118	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Que por conducto de la Dirección Fondo Territorial de Pensiones se pudo verificar que la información tomada como base para la liquidación del bono pensional registrada en el Aplicativo del Sistema Interactivo de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es coincidente con los antecedentes que registra el beneficiario en su historia laboral con el departamento de Bolívar.

Que realizada la liquidación del Bono Pensional a favor del (la) señor (a) **DILIO ROBERTO IZQUIERDO VEGA**, conforme lo dispuesto por el Decreto 1388 de 2016 y 790 de 2021 y demás normas aplicables, se determina las siguientes cuotas partes, a saber:

RESPONSABLE (S)	DIAS	PROCENTAJE	VALOR DE FECHA CORTE
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	2.118	100%	2.891.265

Que con base en los presupuestos facticos acreditados en el expediente, y en aplicación del Decretos 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997 y 1513 de 1998, compilados en el Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 790 de 2021 la información base para el reconocimiento y pago de la presente prestación económica es la siguiente:

**Bolívar  
primero**

## RESOLUCION No. 1064 de 2021

(Dirección Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría de Hacienda)

**“Por medio de la cual se reconoce y autoriza pagar el valor del Bono Pensional Tipo A Modalidad 2/1, a favor de DILIO ROBERTO IZQUIERDO VEGA, afiliado a la AFP COLFONDOS y se dictan otras disposiciones”**

NOMBRE Y APELLIDOS	DILIO ROBERTO IZQUIERDO VEGA
FECHA SELECCIÓN DE REGIMEN	25/07/1994
FECHA DE CORTE	25/07/1994
FECHA DE NACIMIENTO DEL AFILIADO	03/10/1956
GENERO	MASCULINO
AFP AFILIADO	COLFONDOS
TIPO DE BONO MODALIDAD/VERSION	A 2/1
FECHA BASE BONO PENSIONAL	30/06/1992
SALARIO BASE BONO PENSIONAL	78.780
EMPLEADOR SALARIO BASE	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
TIEMPO VALIDO PARA BONO	2.118 DIAS 303 SEMANAS
DIAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO	2.118
VALOR TOTAL BONO PENSIONAL AFC	2.891.265
VALOR CUOTA PARTE DEL DEPARTAMENTO	2.981.265
TASA DE INTERES	4%
PORCENTAJE CUOTAPARTE DEPARTAMENTO	100%
FECHA REDENCION NORMAL	03/10/2018
CAUSAL REDENCION	NORMAL

Que de acuerdo a la liquidación efectuada a través del Programa Liquidador de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, El Bono Pensional O Cupón de Bono Pensional será pagado por el departamento como Emisor, con Recursos de DESAHORRO y RETIRO FONPET-BONOS PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO, calculándose el valor según la tasa real de rendimiento TRR, y actualizándose y capitalizándose en los términos previstos en el Decreto compilatorio 1833 de 2016 y su modificatorio 790 de 2021, conforme lo siguiente:

### ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN:

Fecha corte:	25/07/1994	Valor fecha Corte:	\$2.981.265
--------------	------------	--------------------	-------------

Fecha redención 03/10/2018	Fecha de pago 20/12/2021	Valor actualizado y capitalizado a fecha de redención \$ 43.053.024.00	Valor actualizado a fecha de Resolución de pago \$ 47.922.000
-------------------------------	-----------------------------	---	--

Que son disposiciones aplicables los decretos reglamentarios 1748/95, 1513/1998, 549/1999, compilatorio 1833 de 2016 y su modificatorio 790 de 2021 y en los Instructivos No. 8 y No.11 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás normas concordantes.

Por lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconózcase y autorizase pagar a la **AFP COLFONDOS**, identificada con el NIT. 800227940-6, la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 47.922.000.00)**, correspondiente al valor del Bono O Cupón de Bono Pensional Tipo A, Modalidad 2/1 Redención Normal, del (la) beneficiario (a) **DILIO ROBERTO IZQUIERDO VEGA**, identificado (a) con la C.C. No. 3.976.291 con base en las consideraciones de la presente Resolución.



